



DECRETO ALCÁLDICIO N° 584

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Marzo de 2018.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 71 de fecha 07.03.2018 del Jefe del Departamento de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual informa que por error involuntario se produjo duplicidad de cobro de certificado de antecedentes del postulante Sr. Franco Antonio Milla Palma. Por lo antes expuesto solicita autorice devolución de valor cancelado equivalente a \$1.050, folio girador 27031 de fecha 31.01.2018. Se adjunta comprobante de pago y certificado de antecedentes conductor.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE devolución de \$1.050 a nombre del Sr. Franco Antonio Milla Palta, RUT: [REDACTED] valor cancelado por certificado de antecedentes conductor. Adjunta copia orden de ingreso Folio 27031 de fecha 31.01.2018 y copia certificado antecedentes conductor.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.26.01. "Devoluciones", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/AST/AMML/avc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Depto. De Tránsito y Transporte Público (1)
Archivo.